

Luego q. Mesivays esta hareys zitan a Cavil  
 do las Personas q. contiene la memoria adjan  
 ta y en su presencia se abvira el segundo pliego  
 y executareys lo q. os ordeno en el despacho que  
 ynchuye, Dios os g. mil, a, Madris y Dis,

12 de 1733

Don Gil de Albornoz  
 Montalvo y Belesp.

Consejo, Justicia, y Residencia, semi villa de Molina

